



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11420 y 184/11421

18/04/2017

30455 y 30456

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GMX)

RESPUESTA:

La reprobación institucional de cualquier forma de acoso o discriminación por razón de sexo u orientación sexual constituye una línea programática en la política del Gobierno, lo que ha llevado además a la implementación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015.

La existencia del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas garantiza a cualquier afectado la posibilidad de dar cuenta de las situaciones de acoso al que se considere sometido, sin responsabilidad para su persona para que, en caso de inacción de los superiores responsables, adopten las medidas sancionadoras que el ordenamiento jurídico permite.

Madrid, 29 de junio de 2017